



Fecha: 21 de junio de 2025

Hora: 17:30

Asunto: DECISIÓN 6

Doc. Nº: 23

De: Comisarios Deportivos

Para: Todos los interesados

Los Comisarios Deportivos, tras recibir el Comunicado n.º 2 de Dirección de Carrera (Documento 21), informando de condiciones climatológicas adversas en el Tramo de Regularidad 6 (TR6), y conforme a lo establecido en el artículo 11.9.3 del Código Deportivo Internacional (CDI) y el artículo 1.5 del Reglamento Deportivo CEEA-RACE, han tomado la siguiente decisión:

Decisión:

ANULAR todos los controles secretos de Tramo de Regularidad del TR6 desde el kilómetro 36,065 (viñeta 20 del Road Book) hasta el final del tramo, quedando neutralizada esa parte del recorrido.

Razón:

La decisión se adopta tras recibirse información del vehículo "00" alertando de **densa niebla y visibilidad reducida** a partir del citado punto kilométrico, lo que impide garantizar unas condiciones mínimas y homogéneas de seguridad y conducción para todos los participantes.

Ante esta situación, y considerando la necesidad de proteger la integridad del desarrollo del tramo, se procede a la neutralización parcial del mismo.

Se notificó al equipo del vehículo "0" para que, detenido en el punto kilométrico 36,065, informe directamente a los participantes de esta modificación.

Las decisiones de los Comisarios Deportivos se toman de forma independiente a la RFEDA y se basan exclusivamente en la normativa aplicable, los criterios establecidos y las pruebas presentadas.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Wladimir Pastuschuk Estepa
Presidente CC.DD

D. Ángel M. Paniceres Estrada
Comisario Deportivo

D. Vital Celso Valle Prieto
Comisario Deportivo